

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS”. (LOTE 4: SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112 EN SEVILLA.)

EXPTE: CONTR 2025 636477 LOTE 2026 254.

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS”. (LOTE 4: SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112 EN SEVILLA.)

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Trescientos treinta y dos mil ciento once euros con cuarenta y dos céntimos (332.111,42 €)

Importe del IVA (21%): Sesenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres euros con cuarenta céntimos (69.743,40 €).

Importe total (IVA incluido): Cuatrocientos un mil ochocientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (401.854,82 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución, a contar desde la fecha de formalización o desde la que se determine en el contrato, se concreta en un número de 24 meses para el lote 4, con previsión de vigencia de acuerdo con el cuadro siguiente:

lote	sede	Fecha prevista inicio ejecución	Final ejecución	Primera prórroga	Segunda prórroga	Tercera prórroga
4	Sevilla	19 de marzo de 2026	18 de marzo de 2028	19 de marzo de 2028 a 18 de marzo de 2029	19 de marzo de 2029 a 18 de marzo de 2030	19 de marzo de 2030 a 18 de marzo de 2031

ANUALIDADES (IVA Incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	143.126,37 €	0139010000 G/22B/22700/00 01
2027	200.927,41 €	0139010000 G/22B/22700/00 01
2028	57.801,04 €	0139010000 G/22B/22700/00 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:



DAVID GIL SANCHEZ		26/02/2026 16:55:02	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwjSIB7c2f2m280kObO5oo6pjyh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Con fecha 21 de octubre de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 15 de octubre de 2025 de la Jefatura de Servicio de Administración General de la Agencia , modificada con fecha 14 de noviembre de 2025, siendo el procedimiento de licitación Abierto, regulado en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.

SEGUNDO. - Conforme al art. 122.7 LCSP se ha emitido por parte de la Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares INFORME AJ-CPIDS | INF-2025/205 con fecha 10 de noviembre de 2025.

TERCERO. - La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada con fecha 12 de noviembre de 2025.

CUARTO. - El día 19 de noviembre de 2025 se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento Abierto previsto en los artículos 135 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante de la Agencia con fecha 20 de noviembre de 2025.

QUINTO. - Con fecha 15 de enero de 2026 se reúne la Mesa de Contratación en primera sesión, acordándose la apertura del sobre electrónico número uno, a través de SiREC-portal de licitación electrónica, para el examen y calificación de la documentación acreditativa d ellos requisitos previos.

Por parte de los miembros de la Mesa se comprueba que las personas licitadoras que presentaron proposición a este contrato son las siguientes:

Nº	NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación
1.	B13970249 - GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L.	• 1 - Lote 1 limpieza Granada • 2 - Lote 2 limpieza Jaén	05/12/2025 20:43
2.	B92182336 - ALTASO 2000, S.L.	• 1 - Lote 1 limpieza Granada • 3 - Lote 3 limpieza sede Málaga • 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	09/12/2025 1:42
3.	B29701562 - CABELLO SERVILIMPSA, S.L.	• 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 8:07
4.	B03428992 - SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L.	• 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 8:50
5.	A11031143 - LIMPIASOL, S.A.	• 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 9:52
6.	A80973365 - TÉCNICA AUXILIAR DE GESTIÓN EMPRESARIAL, S.A.	• 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 14:49
7.	B80967284 - IMAN CLEANING, S.L.	• 1 - Lote 1 limpieza Granada • 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 16:56
8.	B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	• 1 - Lote 1 limpieza Granada • 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	19/12/2025 17:04
9.	B21558945 - GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L.	• 1 - Lote 1 limpieza Granada • 2 - Lote 2 limpieza Jaén • 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 0:59

DAVID GIL SANCHEZ		26/02/2026 16:55:02	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwjSIB7c2f2m280kObO5oo6pjyh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº	NIF - Razón social	Lotes presentados	Fecha de presentación
10.	B19588375 - SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2, S.L.	• 1 - Lote 1 limpieza Granada • 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 8:53
11.	B72509433 - GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES, S.L.	• 1 - Lote 1 limpieza Granada • 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 9:28
12.	B41527573 - LIMPIEZAS LICOE, S.L.	• 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 9:49
13.	B72239270 - GRUPO EXO PETROL MANTENIMIENTOS, S.L.	• 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 9:55
14.	B13148465 - LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER, S.L.	• 1 - Lote 1 limpieza Granada • 4 - Lote 4 limpieza Sevilla	22/12/2025 9:59

Seguidamente se procedió al análisis de la documentación presentada en el sobre electrónico número uno: “Documentación acreditativa de los requisitos previos”, conforme al apartado 10.2 del PCAP.

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre electrónico número 1, se observan defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por las siguientes entidades licitadoras:

- GESTIÓN DE SERVICIOS AH SL (LOTES 1 y 2).
- LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL (LOTES 1 y 4).
- SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA (LOTES 1 y 4).
- GRUPO EXO PETROL MANTENIMIENTOS, S.L. (LOTE 4).
- SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO SL (LOTE 4).

SEXTO. - Con fecha 28 de enero de 2026 la Mesa de Contratación, en segunda sesión, procedió al análisis de las subsanaciones recibidas considerándolas correctas y procediéndose a la admisión de todas las empresas a las que se les había solicitado subsanación.

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre electrónico número 3, documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, en los lotes afectados por las subsanaciones analizadas del lote 4.

En el momento de la apertura del sobre electrónico n.º 3 de la entidad licitadora GRUPO EXO PETROL MANTENIMIENTOS SL se advierte que la misma no ha presentado el Anexo V-Modelo de proposición económica, aunque sí lo ha hecho con el resto de anexos que complementarían la oferta. Esta circunstancia constituye un incumplimiento de la cláusula 9.2.3. del PCAP: “Sobre electrónico nº3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: En este sobre se incluirá la documentación indicada en el Anexo I-apartado 8 del presente pliego entre la que deberá encontrarse, en todo caso, la proposición económica según modelo del Anexo V, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación especificados en el Anexo I-apartado 8”. En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión del licitador GRUPO EXO PETROL MANTENIMIENTOS SL en el Lote 4 – Limpieza sede Sevilla.

El detalle de las ofertas de lote mencionado una vez aplicados los criterios de adjudicación contemplados en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, de acuerdo con los cálculos obtenidos con la asistencia técnica del Servicio proponente, fue el siguiente:

DAVID GIL SANCHEZ		26/02/2026 16:55:02	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwjSIB7c2f2m280kObO5oo6pyjh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 4: LIMPIEZA SEDE SEVILLA

LOTE 4: Limpieza sede Sevilla - Presupuesto Base de Licitación: 332.111,42 (IVA excluido)								
EMPRESAS LICITADORAS	Oferta económica	Puntuación oferta económica	Bolsa de horas (máx 20 puntos)	Destrucción confidencial (máx 5 puntos)	Retirada papel y cartón (máx 5 puntos)	Máquina alta presión (máx 2,5 puntos)	Enfundador de paraguas y bolsas (máx 2,5 puntos)	Puntuación total
ALTASO 2000SL	232.000,00 €	65,00	20	5	5	2,5	2,5	100,00
CABELLO SERVILIMPSA	285.051,92 €	30,55	20	5	5	2,5	2,5	65,55
SERVICIOS AUXILIARES DE MANT. SL	298.614,86 €	21,75	20	5	5	2,5	2,5	56,75
LIMPIASOL	274.805,23 €	37,21	20	5	5	2,5	2,5	72,21
TECNICA AUX DE GESTIÓN EMPRESARIAL	273.587,38 €	38,00	20	5	5	2,5	2,5	73,00
IMAN CLEANING SL	287.700,74 €	28,83	20	5	5	2,5	2,2	63,53
FERRONOL	302.848,28 €	19,00	20	5	5	0	2,5	51,50
ALFERRO SL	265.200,00 €	43,44	20	5	5	2,5	2,5	78,44
INNOVA 2 SL	282.308,00 €	32,34	20	5	5	2,5	2,5	67,34
GRUPO SOCEL	263.880,00 €	44,30	20	5	0	2,5	2,5	74,30
LICOE SL	287.399,00 €	29,03	20	5	5	2,5	2,5	64,03
LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER SL	293.300,00 €	25,20	20	5	5	2,5	2,5	60,20

En cuanto a la identificación de valores anormales en las ofertas presentadas en el Lote 4, el apartado 8.D del anexo I del PCAP contempla:

Si concurren tres o más empresas licitadoras, se considerará anormalmente baja la oferta que cumpla con los dos criterios siguientes:

a) Que la oferta económica sea inferior en más de un 15 % a la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas.

b) Que la puntuación que le corresponda al resto de criterios de adjudicación distintos del precio sea superior a la suma de la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas y la desviación media de estas puntuaciones

Atendiendo a lo expuesto, el umbral económico de la presunción de anormalidad para el Lote 4 se situaría en la cantidad de 237.057,59 € (IVA excluido), mientras que el umbral del segundo criterio relacionado con la puntuación de criterios cualitativos se fijaría en 35,38 puntos. Como quiera que ninguna de las ofertas infringe al mismo tiempo los dos umbrales indicados y en la medida en que la presunción de temeridad de la oferta exige el cumplimiento simultáneo de los dos requisitos fijados en el PCAP, se concluye que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

DAVID GIL SANCHEZ			26/02/2026 16:55:02	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwjSIB7c2f2m280kObO5oo6pjyh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Del resultado de la clasificación decreciente llevada a cabo por la Mesa a partir de la aplicación de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas y contemplados en el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, se concluye que la mejor oferta para el lote 4 es la presentada por el licitador ALTASO 2000, S.L. con un total de 100 puntos.

SÉPTIMO. - Con fecha 10 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación, en tercera sesión, se procede al examen de la documentación previa presentada por las licitadoras propuestas adjudicatarias para el lote 4 y se concluye que ALTASO 2000, S.L. tiene que subsanar la citada documentación.

OCTAVO. - Con fecha 18 de febrero de 2026, en cuarta sesión, la Mesa de Contratación, procede a la revisión de la subsanación aportada por la citada empresa, concluye que la documentación aportada por ALTASO 2000, S.L. es correcta acordando por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación a la entidad ALTASO 2000, S.L. (B92182336) del lote 4 del expediente de referencia, por un importe de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL EUROS (232.000,00€). A dicha cantidad le corresponde un IVA de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (48.720,00 €), resultando un total de CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (280.720,00 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y regulada en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se registrará por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, por el que se adoptan medidas en materia de emergencias y gestión, prevención y extinción de incendios forestales y se autoriza la creación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen.

Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

III. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV.- Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

DAVID GIL SANCHEZ		26/02/2026 16:55:02	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwjSIB7c2f2m280kObO5oo6pjyh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO. - Adjudicar el contrato administrativo denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS” (LOTE 4: SERVICIO DE LIMPIEZA CENTRO DE COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS 112 EN SEVILLA.) CONTR/2025/636477 LOTE 2026 254 a la entidad ALTASO 2000 SL con NIF B-92182336, por un importe de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL EUROS (232.000,00 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (48.720 €), lo que hace un total de DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (280.720 €), conforme a los detalles de su propuesta económica, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO. - Notifíquese la presente resolución a los licitadores, conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y publíquese en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

Contra esta resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

DAVID GIL SANCHEZ		26/02/2026 16:55:02	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwjSIB7c2f2m280kObO5oo6pjyh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	